



## **RESOLUCIÓN Nº 045-2025-JDCCPP/AG**

Oxapampa, 27 de setiembre del 2025

### **VISTO:**

El acta de Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 26 de setiembre de 2025, desarrollada en la modalidad presencial y virtual, en la ciudad de Oxapampa;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con OFICIO Nº 107-2025-CCPP de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por la Decana del Colegio de Contadores Públicos de Piura mediante el cual solicita la sede para organizar la XII Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2027;

Que, en asamblea general extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2025, en el marco de la XI Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2025, acordaron por mayoría designar al Colegio de Contadores Públicos de Piura como responsable de la coorganización del XII Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2027;

Que, el artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de actualización de la Ley n.º13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n°008-93-JUS y, está representada por su Presidente ante las entidades nacionales e internacionales de contadores públicos, asumiendo responsabilidad en los aspectos normativos de la profesión a través de sus acuerdos y resoluciones;

Que, el literal u) del artículo 22° del Estatuto Institucional establece que la asamblea general designa de manera rotativa la sede y al Colegio Departamental coorganizador con la Junta de Decanos, la sede de la Convención Nacional;

Que, el artículo 6° del Reglamento General de Convenciones Nacionales aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 establece que la Junta de Decanos, en asamblea general, designa la Sede de la Convención Nacional, teniendo en cuenta los requisitos señalados en el Reglamento anteriormente citado;



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS  
DE:



Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, la Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

### SE RESUELVE:

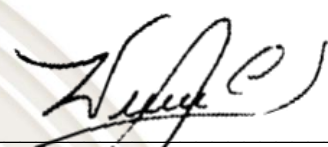
**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Colegio de Contadores Públicos de Piura como responsable de la organización de la XII Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** que el Colegio de Contadores Públicos de Piura como responsable de la organización de la XII Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2027, deberá encargarse, en coordinación con la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, del seguimiento y reporte semestral del avance y cumplimiento de las declaraciones aprobadas en la XI Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a los interesados, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, al Comité Técnico Nacional Permanente, al Comité Técnico Nacional de la Especialidad, al Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables – CENIC, y a las Comisiones Especiales de los Equipos de Trabajo para la implementación y ejecución del Plan de Acción de la JDCCPP (DOMS) - IFAC.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
**Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo**  
Presidente  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú



  
**Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado**  
Secretario  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú